

INSTRUCTIVO N° 02/2018

GESTION DE RESIDUOS DE OBRAS EN CONSTRUCCION Y/O DEMOLICIONES

La Municipalidad de Neuquén le informa la vigencia de las Ordenanza N° 13604 y Ordenanza N° 8529 Dto. 690/02, las cuales establecen requerimientos para aquellas actividades que generen residuos en grandes volúmenes, y deban asegurar la correcta disposición a través del uso de contenedores, transporte propio ó de empresas habilitadas para dicho fin.

Requisitos administrativos mínimos

Antes del inicio de las tareas: Informar mediante nota a la Subsecretaria de Medio Ambiente sobre la obra a demoler o construir incluyendo (esta información puede ser reportada por email):

- La documentación que avale la inscripción de la empresa de contenedores contratada y/o su Licencia Comercial en la Municipalidad de Neuquén (fotocopia de licencia comercial).
- Informar su adhesión a la Cámara de Contenedores de Neuquén.

Durante la ejecución de la obra (esta información debe estar disponible cuando la Autoridad de Aplicación la solicite, bajo la pena de infracción por incumplimiento).

- Mantener los registros de disposición de los residuos Tipo 2 (con Manifiesto de descarga) según la clasificación de este instructivo, otorgados en el ingreso del Centro de disposición Final del Complejo Ambiental Neuquén).
- Registrar el volumen de residuos Tipo 1.

Para la correcta Gestión de Residuos de la Obra y/o Demolición Ud deberá:

1. Gestionar separadamente escombros y/o derivados de la construcción inertes aptos para el relleno de parcelas o terrenos de otros materiales no aptos para relleno que serán destinados al Complejo Ambiental de la ciudad del Neuquén.

Servicio de contenedor metálico destinado para colocar residuos de escombros y similares TIPO 1	Servicio de contenedor metálico destinado para colocar sólidos comunes (Destino relleno sanitario) TIPO 2
Materiales: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Tierra ➤ Ladrillos ➤ Cerámicos ➤ Restos de hormigón triturado ➤ Fragmentos que contienen cemento, cal, arena y piedra ➤ Asflato en fragmentos manejables (menores a 25 Kg) ➤ Columnas fragmentadas (menores a 25 Kg) 	Materiales: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Plásticos como PVC, Polipropileno ➤ Poliestireno expandido (telgopor) ➤ Nylon ➤ Metales como hierros, aceros, aluminio ➤ Caños y cajas metálicas ➤ Placas de yeso ➤ Maderas ➤ Vidrios y lanas de vidrio ➤ Papel, bolsas de papel y cartones

ESTO SE EXIGE DEBIDO A LA DIFERENTE DISPOSICIÓN FINAL QUE DEBEN TENER ESTOS RESIDUOS

2. Según lo estipulado por Ordenanza N° 8529 queda prohibido mezclar o colocar dentro del mismo recipiente, aquellos residuos que posean diferente disposición final o que no sean compatibles (bajo la pena de sanción)

Para su información los siguientes tipos de residuos DEBEN TENER UN TRANSPORTE Y DISPOSICION ESPECIAL y su incumplimiento es pasible de sanciones:

- **Residuos especiales o peligrosos (Ley Provincial N° 1875, Dto. 2263):** tales como absorbentes contaminados, filtros, envases vacíos con restos de hidrocarburo, aceite usado, envases de pinturas, colorantes, solventes, pegamentos, barnices, etc.

Es importante que tenga en cuenta que:

- Desde el momento que el contenedor se encuentra dispuesto en la vía pública frente a su obra, Ud. se convierte en el GUARDA de dicho contenedor y es responsable de lo que se coloque allí, siendo obligación del mismo retirar los aportes de residuos y/o materiales que puedan realizar terceros y que no sean los adecuados para el caso que fue solicitado el servicio. Se recomienda tomar las medidas necesarias para evitar que terceros arrojen residuos en el contenedor. Si es posible que el contenedor se ubique en el interior de la obra.
- No podrán disponerse en forma transitoria residuos en veredas ni en la vía pública.
- El minimizar el tiempo de contratación evitara que su contenedor sea mal utilizado.
- Los residuos deben disponerse con medidas adecuadas que no sobrepasen el contenedor.
- Se le recomienda que en su obrador destine un lugar de acopio transitorio para sus residuos de la obra en construcción con separación en origen
- El proveedor de su contenedor podrá modificar la tarifa acordada en caso que Ud. no haya cumplido estas pautas y está OBLIGADO a denunciar este hecho ante esta autoridad.
- **EL GENERADOR DEL RESIDUO TIENE LA OBLIGACIÓN COMPLETAR EL MANIFIESTO DE DESCARGA, DE NO SER ASI LA EMPRESA DE CONTENEDORES PUEDE NO RETIRARLE EL CONTENEDOR.**
- El siguiente ejemplo es para completar el Manifiesto de Descarga:

MANIFIESTO DE DESCARGA

Área que debe ser llenada por el generador del residuo

ORDENANZA N° 13604

LA EMPRESA... **La columna S.A.**... COMPROMETIDA CON EL MEDIO AMBIENTE, CUMPLE DISPONIENDO LOS RESIDUOS QUE GENERA MEDIANTE UNA EMPRESA DE CONTENEDORES AUTORIZADA/ POR MEDIOS PROPIOS. CON EL FIN DE DARLE COMO DESTINO FINAL **Complejo Ambiental** DE LA CIUDAD DE... **Neuquén**.....

EMPRESA TRANSPORTISTA: **El Contenedor S.R.L.**.....

GENERADOR					DESTINO			
TIPO DE RESIDUOS	VOLUMEN	FECHA	HORA RETIRO	FIRMA GENERADOR	FECHA	HORA INGRESO	FIRMA RECEPTOR	OBSERVACIONES
Comunes (Tipo 2)	5 M³	22/06/2018	11:15 hs.	<i>J.P. Juan Perez Capataz</i>	22/06/2018	12:30 hs	COMPLEJO AMBIENTAL TECSAN	920 kg.

Área que completa el personal del Complejo Ambiental

Ante cualquier duda o consulta puede llamar a los teléfonos 4491200 internos 4026 / 4025 / 4257 – Dirección de Gestión Integral de Residuos – gestionintegralderesiduos@muninqn.gov.ar **Subsecretaría de Medio Ambiente.**